



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 23 de julio de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación pública número **LO-70-053-070053001-N-1-2026** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Construcción de línea de conducción, alimentación y tanque elevado en la localidad de Loma de la Esperanza municipio de Abasolo, Gto.

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director de Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 02 de julio de 2026 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 12 (doce) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Crice Construcciones S. A. de C. V.	\$9,287,474.44
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.	\$9,649,111.01
3	PCSA Construcción S. A. de C. V.	\$10,822,261.54
4	Maravillas S.A. de C. V.	\$11,528,687.75
5	Veesgal Construcciones S. A. de C. V.	\$12,242,345.12
6	Jorge Alfonso García Palomares	\$12,303,192.00
7	Calher Construcciones S. A. de C. V.	\$12,387,289.65
8	Desarrollos Habitacionales Cogoolsa S. A. de C. V.	\$12,416,670.80
9	UP Bajío S. A. de C. V.	\$12,448,692.13
10	Ingsor S. A. de C. V.	\$12,816,637.60
11	Sima Consultoría y Construcciones de Obra de Chiapas S. A. de C. V.	\$14,675,177.72
12	M&L Construcción y Mantenimiento S. de R. L. de C. V.	\$15,005,110.74

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

El acto de fallo de la licitación se dará a conocer el día 23 de julio del 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas.

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Secretaría del Agua y Medio Ambiente tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desearon las siguientes propuestas:

Empresa: Crice Construcciones S. A. de C. V.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Causales de desechamiento:

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1650.3020.0022 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en los 2/3 superiores de los muros y en las columnas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (191.25 m2)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que en el análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: 0.010458 con Kit de 20 litros de primer VAO-C, y kit de 20 litros de revestimiento termofijo de 0.026144, lo que le arroja un importe de \$289.68, más su mano de obra con su cuadrilla de 01 pintor + 1 ayudante que le arroja un importe de \$81.06, totalizando un precio unitario de \$474.02, este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante, ya que afecta sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0023 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en 1/3 de los muros y piso completo del tanque, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (70 m2)

El análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: 0.003 Kit de 20 litros de recubrimiento epóxico bicomponente anticorrosivo e impermeable, lo que le arroja un importe de \$192.00, más su mano de obra con su cuadrilla de 01 pintor + 1 ayudante que le arroja un importe de \$24.13, totalizando un precio unitario de \$276.34, este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante, ya que afecta sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0024 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2CP anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en esquinas, grietas y/o fisuras. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (30 m2)

El Análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: 0.003 Kit de 20 litros de recubrimiento epóxico bicomponente anticorrosivo e impermeable, lo que le arroja un importe de \$192.00, más su mano de obra con su cuadrilla de 01 pintor + 1 ayudante que le arroja un importe de \$24.13, totalizando





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

un precio unitario de \$276.34, este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante, ya que afecto sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.
Propuesta de Licitante no aceptable para esta Convocante. Lo anterior derivado de proponer conceptos de obra referente a los impermeabilizantes con precios no aceptables para esta Convocante, lo cual provocó una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Edificadora Alba S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.
Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1650.3020.0022 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en los 2/3 superiores de los muros y en las columnas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (191.25 m2)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, en el análisis de precio unitario incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$230.53 este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$444.04 ya que afecto sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0023 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en 1/3 de los muros y piso completo del tanque, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (70 m2)





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

El Análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$258.95 este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$518.81 ya que afecto sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0024 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2CP anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en esquinas, grietas y/o fisuras. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (30 m2)

El análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$293.69 este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$601.42 ya que afecto sustancialmente su propuesta.
Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

El Licitante deberá entregar únicamente 1 (un) catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios impreso y firmado electrónicamente; este podrá ser elaborado en formato excel o en el formato propio del Licitante, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la Convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Propuesta de Licitante no aceptable para esta Convocante. Lo anterior derivado de proponer conceptos de obra referente a los impermeabilizantes con precios no aceptables para esta Convocante, lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Maravillas S.A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley. Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1650.3020.0022 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en los 2/3 superiores de los muros y en las columnas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (191.25 m2)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, en el análisis de precio unitario incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$230.53, este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$690.55 lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0023 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en 1/3 de los muros y piso completo del tanque, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (70 m2)

El análisis de precio unitario incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$258.95 este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$840.12 lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0024 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2CP anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en esquinas, grietas y/o fisuras. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (30 m2)

El Análisis de precio unitario es incorrecto, ya que considera: el impermeabilizante a un costo de \$293.69 este precio no es vigente ni aceptable para esta Convocante. Ya que su precio unitario ofertado es de \$960.19 lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

El Licitante deberá entregar únicamente 1 (un) catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios impreso y firmado electrónicamente; este podrá ser elaborado en formato Excel o en el formato propio del Licitante, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la Convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Propuesta de Licitante no aceptable para esta Convocante. Lo anterior derivado de proponer conceptos de obra referente a los impermeabilizantes, lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante.

Siendo causa para desechar su propuesta.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Veesgal Construcciones S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1650.3020.0022 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en los 2/3 superiores de los muros y en las columnas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (191.25 m2)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, el análisis de precio unitario es incorrecto y no aceptable para esta Convocante, ya que su precio unitario ofertado es de \$4,215.71, además, considera en su mano de obra aparte de la cuadrilla de pintor, considera un **ALBAÑIL y un Peón**, el cual no es requerido para esta actividad, aumentando de forma considerable su precio unitario, aunado a su precio unitario incorrecto y no aceptable para esta Convocante, lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta,

Del concepto 35.1650.3020.0023 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en 1/3 de los muros y piso completo del tanque, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (70 m2)

Análisis de precio unitario incorrecto, ya que considera su precio unitario ofertado es de \$6,009.78. Además, considera en su mano de obra aparte de la cuadrilla de pintor, considera un **ALBAÑIL y un peón**, el cual no es requerido para esta actividad, aumentando de forma considerable su precio unitario, aunado a su precio unitario incorrecto y no aceptable para esta Convocante, lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta,

Del concepto 35.1650.3020.0024 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2CP anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en esquinas, grietas y/o fisuras. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (30 m2)

Análisis de precio unitario incorrecto, ya que considera su precio unitario ofertado es de \$8,198.84. Además, considera en su mano de obra aparte de la cuadrilla de pintor, considera un ALBAÑIL y un peón, el cual no es requerido para esta actividad, aumentando de forma considerable su precio unitario, aunado a su precio unitario incorrecto y no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Calher Construcciones S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley. Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1650.3020.0022 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en los 2/3 superiores de los muros y en las columnas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (191.25 m2)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, el análisis de precio unitario es incorrecto y no aceptable para esta Convocante, ya que su precio unitario ofertado es de \$419.62, lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Además, considera una pintura DUREPOXY ER-10, la cual no es la solicitada en el concepto de referencia, además de que su precio unitario es incongruente, aunado a su precio unitario incorrecto. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0023 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2C anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en 1/3 de los muros y piso completo del tanque, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (70 m2)

El análisis de precio unitario es incorrecto y no aceptable para esta Convocante, ya que su precio unitario ofertado es de \$419.62 lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Además, considera una pintura DUREPOXY ER-10, la cual no es la solicitada en el concepto de referencia, además de que su precio unitario es incongruente, aunado a su precio unitario incorrecto. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1650.3020.0024 referente a: Impermeabilizante tipo VAO-2CP anticorrosivo de alta resistencia a base de mezcla de polímeros y termofijos, con acabado blanco tipo vitrificado, con alta resistencia al intemperismo y estabilidad bidimensional, resistencia al combado y resistencia a la tensión, microbiológicamente inerte, y el cual no altera las propiedades fisicoquímicas ni microbiológicas del agua para uso y consumo humano. Para instalarse en esquinas, grietas y/o fisuras. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (30 m2)

Análisis de precio unitario incorrecto y no aceptable para esta CONVOCANTE, ya que su precio unitario ofertado es de \$419.62 lo cual provoco una propuesta incorrecta y no aceptable para esta Convocante. Además, considera una pintura DUREPOXY ER-10, la cual no es la solicitada en el concepto de referencia, además de que su precio unitario es incongruente, aunado a su precio unitario incorrecto. Siendo causa para desechar su propuesta,

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Desarrollos Habitacionales Cogoolsa S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DT 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

b) Presentar el Formato de Llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente de Construcción en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO.

Por lo tanto el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e.firma (antes FIEL) **VIGENTE** durante el desarrollo del procedimiento licitatorio y hasta por lo menos al inicio de los trabajos.

El incumplimiento a ello será causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Superintendente propuesto por el Licitante no tiene e.firma (Antes Fiel) vigente. Siendo causal de desechamiento

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

De los 3 conceptos siguientes: 35.2700.2350.0220, 35.2700.2350.0120, 35.2700.2350.0320 referente a los suministros y fabricación del tanque. El Licitante tiene precios no aceptables y no vigentes en el mercado, siendo causa para desechar su propuesta: Lo cual afecta su propuesta sustancialmente. Siendo causal de desechamiento.

DE 16.

Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales:

El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **vigente y en sentido positivo (no mayor a un mes de emitido)** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad a la forma y términos de la regla 2.1.36 de la Resolución de la miscelánea Fiscal vigente.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **vigente y en sentido positivo** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de conformidad a la forma y términos de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Nota Importante: De conformidad con el acuerdo número ACDO.AS.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 mayo del 2023, la vigencia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social es de quince días, por lo que los Licitadores deberán presentar este documento vigente a la presentación y apertura de proposiciones de lo contrario será causal de desechamiento.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT) vigente y sin adeudos **(no mayor a un mes de emitido)** a la fecha de la apertura y sin adeudos.

Constancia de Situación Fiscal emitida por el mismo SAT, en la cual se identifican los datos fiscales, así como domicilio y actividades económicas de los contribuyentes **(no mayor a un mes de emitido)**.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no presentó opiniones de cumplimiento Fiscal. Siendo causal de desechamiento

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Empresa: Ingsor S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.2750.1030.1675 referente a: Construcción de cuadro de medición de 1/2 pulgada de diámetro conforme a especificaciones de la SAMA a base de: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución e interconexión a la instalación hidráulica del domicilio. sin medidor (600 piezas)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene una integración incorrecta y no aceptable para esta Convocante, en su análisis de su precio unitario, derivado de que considera un importe total de mano de obra con una cuadrilla No. 20 (1 plomero + 1 ayudante especializado, indicando que realizara dicho cuadro de medición con 1.20 jornales) por \$1,342.38 que representa el 73.59%, más sus materiales le da un precio unitario de \$2,272.99, lo que multiplicado por la cantidad de 600 piezas del catálogo de conceptos, le da un importe de \$1,363,794.00, lo cual afecta toda su propuesta.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Sima Consultoría y Construcciones de Obra de Chiapas S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DT 4.

Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no acreditó la posesión o arrendamiento de la maquinaria y equipo de construcción solicitado por esta Convocante, siendo el siguiente: 1 (una) retroexcavadora 416E Caterpillar o similar., 1 (un) martillo hidráulico H65E Caterpillar (Peso: 380kg – Número de golpes: 720-17401/min. Energía de golpeo: 1.1kj o similar),

Siendo causa para desechar su propuesta.

DT 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

El Licitante deberá Comprobar que rehabilitó o construyó mínimo 1 obra de agua potable; y que instaló al menos 1,200 metros de tubería de cualquier material, con un diámetro igual o mayor a 75 mm. Además de que construyó o rehabilitó un tanque para el almacenamiento de agua potable de mampostería, metálico o de concreto de al menos 50 m3 de capacidad.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante **no acreditó** la experiencia y capacidad técnica, ya que no presento actas de entrega recepción de obras similares con lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación, presento contratos, y algunas actas de entrega recepción pero dichas actas no son del periodo solicitado y los Contratos tampoco es el documento indispensable a presentar, lo solicitado es: Copia simple en PDF y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (en caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas copia simple en PDF y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, presupuesto(s), contrato o estimaciones de obra); haciendo hincapié a los Licitantes, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es el acta de entrega recepción total.

2.- Currículos de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán en el que se incluya, RFC con homoclave, domicilio y teléfono, así como la relación de las actividades profesionales en que hayan participado.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no presento: Los curriculos de los profesionales técnicos,
Siendo causal de desechamiento.

Además se detecta que, El Licitante no presentó:

El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia simple en PDF legible de su cédula profesional (por ambos lados).

b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión.

Presentar el Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente de Construcción en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO).

Siendo causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no presento:

8.- Currículum Vitae del Licitante.

9.- Relación de obras, que estén ejecutando actualmente.

10.-Organigrama.

Siendo causal de desechamiento.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

DE 1.

Capacidad financiera

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, no presentan documentación financiera del periodo solicitado, ni de cumplimiento de obligaciones Fiscales. Siendo causal de desechamiento.

DE 3. Factor de salario real.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, Se tiene un Fasar incorrecto, considero de forma incorrecta 6 días de vacaciones, debiendo ser 12 días, días por prima vacacional considero 1.5, debiendo ser 3.00, considera salarios nominales con importes menores al salario mínimo vigente 2026, cuota fija mal integrada, indica: 64.27, debiendo ser 23.93 Siendo causal de desechamiento.,

DE 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante identificará los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Siendo causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene un análisis de costos indirectos incorrecto, ya que indica un plazo de inicio de obra de: 10 de junio y termino de obra al 01 de diciembre del 2026, siendo incorrecto, Siendo causal de desechamiento.

DE 7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene un análisis de financiamiento incorrecto, ya que indica un plazo de inicio de obra de: 10 de junio y termino de obra al 01 de diciembre del 2026, siendo incorrecto, causal de desechamiento. Así mismo en su columna de Ingresos y Egresos, inicia la estimación, amortiza y cobra en el mes de junio. y termina en noviembre siendo incorrecto. Siendo causal de desechamiento.

DE 8. Cargo por utilidad propuesta por el Licitante.

Que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no presentó este documento. Siendo causal de desechamiento.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene incongruencia en sus tarjetas, indica un plazo de 159 días (hojas 1 a la 248 numerada en su propuesta), además del plazo de termino de obra indica: 15 de noviembre del 2026, lo cual es incorrecto a lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación, Siendo causal de desechamiento.





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

DE 11. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene un programa de ejecución de los trabajos incorrecto, grafica el inicio de la obra en el mes de junio, siendo incorrecto ya que la fecha de inicio de la obra es: 10 de agosto del 2026, Siendo causal de desechamiento.

DE 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:

- a. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- b. Mano de obra el Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.
- c. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- d. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de la ejecución de los trabajos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene los programas antes mencionados incorrectos, grafica el inicio de la obra en el mes de junio, siendo incorrecto ya que la fecha de inicio de la obra es: 10 de agosto del 2026. Siendo causal de desechamiento.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene varios análisis de precios unitarios incorrectos y NO ACEPTABLES para esta Convocante, ejemplo:

35.2710.1090.0010 referente a: Habilitado y armado de varilla corrugada del no.3 (3/8"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación (0.26 ton).

El Licitante analiza de forma incorrecta su precio unitario, lo analizo por kilogramo, debiendo ser por tonelada. Lo cual afecta totalmente su precio unitario ofertado, afectando sustancialmente su propuesta. Siendo causal de desechamiento.

Igualmente, para el siguiente concepto de habilitado: Habilitado y armado de varilla corrugada del no.4 (1/2"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación. Lo cual afecta totalmente su precio unitario ofertado, afectando sustancialmente su propuesta. Siendo causal de desechamiento.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

El Licitante deberá entregar únicamente 1 (un) catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios impreso y firmado electrónicamente; este podrá ser elaborado en formato excel o en el formato propio del Licitante, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitador, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es rechazada.
Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9, 21, y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: M&L Construcción y Mantenimiento S. de R. L. de C. V.

Causales de desechamiento:

DLA 1.- Acreditamiento de la personalidad.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no presenta el documento de la persona moral inciso c) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firma la propuesta. (por ambos lados)
Siendo causa para desechar su propuesta

DT 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, No acredita: 1 (una) retroexcavadora 416E Caterpillar o similar., 1 (un) martillo hidráulico H65E Caterpillar (Peso: 380kg – Número de golpes: 720-17401/min. Energía de golpeo: 1.1kj o similar)
Siendo causal de desechamiento.

DE 3. Factor de salario real.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, Fasar incorrecto, considero de forma incorrecta 7 días de vacaciones, debiendo ser 12 días, días por prima vacacional considero 1.5, debiendo ser 3.00, Así mismo considera un impuesto sobre nómina no vigente para el Estado de Guanajuato del 2%, debiendo ser 3%,
Siendo causal de desechamiento.

DE 4.-

Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante no se apegó a lo solicitado por esta Convocante, no presenta el listado de los costos básicos de los materiales, en su lugar anexo básicos de concreto, mortero, no siendo lo solicitado. Siendo causal de desechamiento.

DE 9.

Cargos adicionales.

Aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Solo aplica el cinco al millar.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, El Licitante tiene un documento incorrecto, en sus cargos adicionales, considera el impuesto sobre nómina, siendo incorrecto ya que aquí solo se solicita el cinco al millar. Siendo causal de desechamiento.

DE 10.

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, se tienen precios unitarios incorrectos por lo siguiente: Considera como cargo adicional: 1.0987%, siendo incorrecto, ya que solo aplica el cinco al millar de conformidad a lo solicitado por esta Convocante. Siendo causal de desechamiento.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

El Licitante deberá entregar únicamente 1 (un) catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios impreso y firmado electrónicamente; este podrá ser elaborado en formato excel o en el formato propio del Licitante, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la Convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitador, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es rechazada.

Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Convocatoria a Licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc.,** de conformidad al documento Económico 10b y **1 un punto a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante **que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio,** represente mayor proporción en su **Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos),** y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

que **represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos**.

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto**. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante **que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos**.

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos**. Se dará mayor puntaje a aquel licitante **cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará 3 puntos**.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigne puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8 puntos** de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos**.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0 puntos** de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- a) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgará 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.
- b) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- a) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

III. **Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS LICITANTES

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

1	Crice Construcciones S. A. de C. V.
2	Edificadora Alba S. A. de C. V.
3	Maravillas S.A. de C. V.
4	Veesgal Construcciones S. A. de C. V.
5	Calher Construcciones S. A. de C. V.
6	Desarrollos Habitacionales Cogoolsa S. A. de C. V.
7	Ingsor S. A. de C. V.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

8	Sima Consultoría y Construcciones de Obra de Chiapas S. A. de C. V.
9	M&L Construcción y Mantenimiento S. de R. L. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se determinan como **INSOLVENTES** y se desechan con fundamento en las bases de licitación en su numeral **V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo**, que a la letra se indica:

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):

1	PCSA Construcción S.A. de C.V.
2	Jorge Alfonso García Palomares
3	UP Bajío S.A. de C.V.

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

	Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
1	PCSA Construcción S.A. de C.V.	0.00	1.00	2.83	1.50	0.50	3.00
2	Jorge Alfonso García Palomares	3.00	2.00	2.86	2.00	1.00	4.00
3	UP Bajío S.A. de C.V.	3.00	0.00	3.00	1.50	0.50	3.00

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos
Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

		a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / Puntos asignados de máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados
	Licitante:	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1	PCSA Construcción S.A. de C.V.	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00
2	Jorge Alfonso García Palomares	1.80	3.00	1.20	6.5	0.00
3	UP Bajío S.A. de C.V.	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1 PCSA Construcción S.A. de C.V.	1.00	6.00
2 Jorge Alfonso García Palomares	5.00	10.00
3 UP Bajío S.A. de C.V.	1.00	10.00

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1 PCSA Construcción S.A. de C.V.	3.00
2 Jorge Alfonso García Palomares	5.00
3 UP Bajío S.A. de C.V.	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1 PCSA Construcción S.A. de C.V.	8.83	11.00	7.00	3.00	29.83
2 Jorge Alfonso García Palomares	14.86	12.50	15.00	5.00	47.36
3 UP Bajío S.A. de C.V.	11.00	11.00	11.00	5.00	38.00

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y del Licitante:

1	PCSA Construcción S.A. de C.V.
---	---------------------------------------

Es insolvente por no haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

Y de los Licitantes:

1	Jorge Alfonso García Palomares
2	UP Bajío S.A. de C.V.

Son solventes por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Jorge Alfonso García Palomares	\$10,606,200.00	50.00
2	UP Bajío S.A. de C.V.	\$10,731,631.15	49.42

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Jorge Alfonso García Palomares	47.36	50.00	97.36
2	UP Bajío S.A. de C.V.	38.00	49.42	87.42

La

PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Jorge Alfonso García Palomares**, para realizar:

Construcción de línea de conducción, alimentación y tanque elevado en la localidad de Loma de la Esperanza municipio de Abasolo, Gto.

Por un monto de **\$ 12,303,192.00 (Doce Millones Trescientos tres mil ciento noventa y dos pesos y 00/100 M. N.)** incluye el IVA. ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación las condiciones legales-administrativas,





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-1-2026

técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

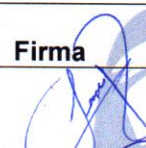
Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **144 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 10 de agosto de 2026**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el mismo se llevará de manera electrónica en el Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX contratista seleccionado deberá presentar el día señalado para firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ing. José Lara Lona.- Secretario de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato. Presidente
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hidrica. Vocal 1
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica. Vocal 2
Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial. Vocal 4
Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental. Vocal 3
C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas. Vocal 5
Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Vocal 6
Ing. Álvaro García Castillo.- Director General de Infraestructura Hidráulica. Secretario Técnico
Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos. Asesor 1
C.P. Ma. Gisela Loredo.- Titular del Órgano Interno de Control. Asesor 2
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Costos y Licitaciones. Invitada

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Licitaciones y Convenios	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2026 Año de Margarita Maza Parada".

